



NACIONES UNIDAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA



NACIONES UNIDAS
COMISIÓN ECONÓMICA PARA
AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE

Taller sobre Comercio Internacional de Mercancías
Implementación de ECIM 2010 y una nueva visión de las estadísticas de comercio
1 – 5 de octubre de 2012, San José, Costa Rica

Reporte final

Organización, propósito y participantes

Durante su cuadragésima primera sesión (del 23 al 26 de febrero de 2010) la Comisión Estadística adoptó el manual *Estadísticas de comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones 2010* (IMTS 2010)¹ y aprobó el programa de implementación presentado en el reporte del Secretario General, el cual incluye la preparación de un Manual del Compilador de ECIM revisado y la continuación de actividades de asistencia técnica. En su cuadragésima tercera sesión (del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012) la Comisión aprobó la publicación *Estadísticas de comercio internacional de mercancías: Manual del compilador, Revisión 1* (ECIM 2010—MC)², la cual contiene explicaciones adicionales detalladas y lineamientos prácticos. El Foro Global sobre Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías, organizado de manera conjunta en febrero de 2011 por la División de Estadísticas de Naciones Unidas (UNSD) y por la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (Eurostat) en Ginebra, dio seguimiento a las decisiones tomadas por la Comisión Estadística en 2010 e hizo explícita la demanda que existe por fortalecer la relevancia de las estadísticas económicas a través de una cooperación más estrecha entre las instituciones nacionales involucradas.³ Si bien los países ya han iniciado el proceso de ajuste de sus sistemas para que se adhieran a ECIM 2010, es oportuno orientar y enfatizar la visión de largo plazo de las estadísticas de comercio.

¹ Disponible en forma electrónica en: <http://unstats.un.org/unsd/pubs/gesgrid.asp?mysearch=IMTS+2010>.

² Disponible en forma electrónica en su versión de borrador en: <http://unstats.un.org/unsd/trade/EG-IMTS/EG-IMTS%20web%20announcement.htm>.

³ La visión del Foro Global sobre Estadísticas de Comercio para las estadísticas de comercio, así como el documento “Los sistemas de información de comercio internacional en 2020” están disponibles en el sitio web del Foro en: http://unstats.un.org/unsd/trade/s_geneva2011/outcome.htm. El documento fue inicialmente presentado por UNSD, Eurostat y la OMC, y recibió el apoyo general del Foro Global.

En este marco, UNSD, en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Costa Rica, organizaron este taller para países de América Latina sobre la aplicación de ECIM 2010 y una nueva visión de las estadísticas de comercio. El taller tuvo lugar del 1 al 5 de octubre de 2012 en San José, Costa Rica, y fue auspiciado por el INEC. El propósito del evento fue ofrecer información y entrenamiento sobre la aplicación de las recomendaciones nuevas y actualizadas relativas a las estadísticas de comercio internacional de mercancías, tal como están contenidas en ECIM 2010. Se puso especial énfasis en la implementación y recopilación de los nuevos elementos de datos que han sido introducidos en ECIM 2010, el vínculo entre las estadísticas de comercio y de los negocios, y la calidad de los datos. Los siguientes dieciséis países de América Latina participaron en el taller: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela). Asimismo, representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID-IADB) y el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) asistieron a la reunión.

Resumen

Sesión de apertura: La Sra. Floribel Méndez Fonseca, Gerente del INEC de Costa Rica, inauguró el seminario dando la bienvenida a los participantes y subrayando la importancia de la reunión en vista de la necesidad de contar con datos precisos sobre el comercio internacional para estudiar los retos que plantea la globalización. En este sentido, la Sra. Méndez Fonseca resaltó el trabajo de la comisión inter-institucional que busca mejorar la calidad de las estadísticas de comercio internacional en Costa Rica, así como el trabajo del INEC enfocado a vincular las estadísticas de comercio con el directorio estadístico de empresas de Costa Rica. A continuación, el Sr. Matthias Reister, jefe de la Sección de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías de UNSD dio la bienvenida a los participantes a nombre del Sr. Paul Cheung, Director de la División de Estadística de Naciones Unidas e indicó que los principales objetivos del taller eran explicar las recomendaciones nuevas y actualizadas, discutir su aplicación en los países, y permitir el intercambio de experiencias de los países en la elaboración de las ECIM, también con el fin de identificar y discutir retos y mejores prácticas. La Sra. Alejandra Ovalle dio la bienvenida a los participantes en nombre de la CEPAL. Después de aprobar la agenda, los participantes se presentaron y expresaron sus expectativas para el taller. UNSD ofreció una introducción a sus actividades en el campo de las estadísticas de comercio, a continuación de la cual la CEPAL presentó sus actividades en el mismo campo. La ALADI, el BID-IADB, y CAPTAC-DR explicaron brevemente sus actividades. UNSD hizo una introducción a los principales recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010, abordó el tema de su aplicación, y ofreció una breve presentación sobre el Manual del Compilador de ECIM, todo lo cual fue seguido por una discusión en la que los países hicieron preguntas relacionadas con temas específicos.

Sesión 2: Alcance, momento de registro y sistema comercial (Lineamientos generales; Lineamientos específicos: inclusiones y exclusiones, p.ej. bienes para procesamiento, comercio entre partes relacionadas, pesca y bunkers; / Aclaración de elementos territoriales; sistema comercial general vs. sistema especial; zonas francas, registro de código de procedimiento anual;

re-importaciones y re-exportaciones; otros temas). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por presentaciones realizadas por Argentina and Paraguay.

Sesión 3, parte 1: Clasificación de bienes y medición de cantidades (Revisión de recomendaciones, cuadros de correspondencias; / Recomendaciones acerca del registro de información sobre cantidades; uniformidad de la información recopilada y diseminada sobre cantidades; otros temas). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por República Dominicana.

Sesión 3, parte 2: Valoración (Valor estadístico de las importaciones y exportaciones; recomendaciones; valoración en ciertas categorías de bienes, i.e., electricidad, gas y agua; elaboración de importaciones FOB además de importaciones CIF; conversión de moneda). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por Colombia.

Sesión 4, parte 1: País copartícipe (País de origen y país de consignación para las importaciones; país de último destino conocido y país de consignación (destino) de las exportaciones; re-importaciones y re-exportaciones (uso de reglas de origen); otros temas). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por Ecuador.

Sesión 4, parte 2: Nuevos campos de datos: Modo de transporte y código de procedimiento aduanal (Modo de transporte – Qué registrar; Cómo clasificarlo / Código de procedimiento aduanal – importancia; prácticas de los países). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por Panamá y una discusión en grupo sobre los temas cubiertos durante las sesiones 2,3 y 4.

Sesión 5, parte 1: Presentación vía Web (OMC) – Globalización de las cadenas industriales de valor y medición del comercio internacional en términos de valor añadido. La presentación por parte de la OMC fue seguida por una discusión sobre la misma.

Sesión 5, parte 2: Estrategias para la elaboración de los datos, marco institucional (Uso de fuentes de datos aduanales y no aduanales; marco institucional; comercio informal transfronterizo). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por México.

Sesión 5, parte 3: Integración de las estadísticas de comercio y de las empresas – temas seleccionados – parte 1 (Uso de número de identificación de las empresas, vinculación con el directorio de empresas; empresas multinacionales; encuestas de empresas y otras encuestas; integración de datos de fuentes diversas). La introducción por parte de UNSD fue seguida por una presentación realizada por Brasil.

Sesión 6, parte 3: Integrating Trade and Business Statistics – part 2 (Compilation of data for selected categories of goods such as inward (and outward) processing, via use of customs procedure (nature of transactions) codes and other means; intra-firm trade, trade by enterprise

characteristics). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por Costa Rica, así como una discusión en grupo de los temas cubiertos en las sesiones 5 y 6.

Sesión 7: Calidad de datos y metadatos (Enfoque de sistemas para la calidad de datos; reportes sobre la calidad de los datos; marcos para la evaluación de la calidad; medias e indicadores de calidad; comparaciones internacionales; recomendaciones sobre metadatos; listado de elementos de metadatos). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por una presentación realizada por El Salvador.

Sesión 8, parte 1: Difusión (Secreto estadístico; calendario de disseminación de datos; estrategia de revisión de datos). La introducción a cargo de UNSD fue seguida por presentaciones realizadas por Venezuela y Guatemala, así como una discusión en mesa redonda de los temas cubiertos en las sesiones 7 y 8.

Sesión 8, parte 2: Elaboración y disseminación de estadísticas regionales de comercio. La presentación a cargo de ALADI sobre su base de datos fue seguida (el día siguiente) por las presentaciones de CEPAL y el BID-IADB sobre sus bases de datos y actividades en el campo de ECIM.

Sesión 9, parte 1: Temas complementarios (Índices de comercio internacional; datos desestacionalizados; relación y contraste con las cuentas nacionales y la balanza de pagos—cuadro que relaciona ECIM 2010 y MBP6): CAPTAC-DR hizo una presentación sobre el tema de bienes para procesamiento, UNSD hizo una presentación introductoria, y Uruguay y Perú también presentaron sus experiencias.

Sesión 9, parte 2: Panorama general de la base de datos UN Comtrade y de los productos analíticos de ECIM; Programa de mejora de UN Comtrade. Las presentaciones de UNSD fueron seguidas por demostraciones de la base de datos UN Comtrade.

Sesión de clausura: Discusión en mesa redonda: Identificación de los temas más importantes para los países participantes; Presentación y discusión de los resultados y conclusiones preliminares de la reunión; La reunión concluyó con las palabras de clausura de UNSD y del INEC de Costa Rica. Los asistentes recibieron sus certificados de participación en el taller.

Resultados y conclusiones

1. La reunión concluyó que:

Alcance y momento de registro

2. *Bienes para procesamiento (que deben ser incluidos) vs. bienes para reparación y mantenimiento (que deben ser excluidos pero registrados por separado):* Los bienes para procesamiento son bienes que se envían al extranjero o que son traídos a un país bajo “arreglos específicos” tal como lo definen las autoridades estadísticas del país compilador (ECIM 2010, para. 1.19 (ver *Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y Definiciones*

2010 (ECIM 2010), para. 1.19); sin embargo, los bienes para reparación y mantenimiento (p.ej., barcos para reparación) deben ser excluidos (ver ECIM 2010, para. 1.57, para una breve definición; asimismo, ver ECIM, Manual del Compilador, Revisión 1 (ECIM 2010-MC) para. 20.8 and 20.9 para una lista de las operaciones que se consideran de procesamiento y ejemplos de operaciones que se consideran servicio y reparación);

3. *Bienes para procesamiento y cambio de propiedad.* Las estadísticas de comercio se basan en el movimiento físico de los bienes a través de las fronteras, independientemente de si cambian o no de propietario. Sólo en casos especiales, en los que la directriz general no es aplicable o no es suficiente, el criterio de cambio de propiedad se vuelve relevante para registrar las transacciones comerciales; el registro de transacciones de bienes para fines de Balanza de Pagos (BdP) y Cuentas Nacionales se basa en el cambio de propiedad, y por lo tanto excluye las transacciones de bienes para procesamiento en las que no hay un cambio de propiedad; desde el punto de vista de BdP, estas transacciones constituyen un servicio de elaboración;⁴

4. *Bienes que son simplemente transportados a través de un país.* ECIM 2010, para. 1.41, ofrece tres criterios para identificar este tipo de bienes, y el para. 1.42 contiene explicaciones adicionales;

5. *Bienes admitidos temporalmente:* Los bienes admitidos o despachados temporalmente se refieren a una categoría de bienes muy específica, que incluye, entre otros, los bienes que se identifican en los Convenios de Kyoto y Estambul bajo el procedimiento aduanal “admisión temporal sujeta a re-exportación en el mismo estado” (p.ej., equipo para exhibición en ferias y exposiciones comerciales, etc.); los bienes para procesamiento no entran dentro de esta categoría (ver ECIM 2010, para. 1.43);

6. *Bienes que ingresan al país de manera ilegal y bienes perdidos o destruidos:* Los bienes que ingresan de manera ilegal han de ser excluidos pero registrados por separado para fines de BdP, independientemente de si estos bienes son identificados y posteriormente destruidos por aduanas u alguna otra autoridad nacional: esto también aplica para los bienes que ingresan al país bajo una declaración falsa de aduanas y los cuales son posteriormente identificados como ilegales y destruidos (p.ej., bienes de imitación ilegales), en cuyo caso, si son económicamente significativos, la declaración falsa debe ser removida de los registros de comercio (aunque puede que la identificación de una declaración no sea factible); por otra parte, los bienes que son perdidos o destruidos antes de ingresar al país compilador (y que deben también ser excluidos) constituyen una categoría diferente de bienes (ECIM 2010, paras. 1.59 y 1.52, y 1.60);

7. *Momento de registro:* Los bienes deben ser registrados en el momento que ingresan o salen del territorio económico; en caso de los datos recolectados de la fuente aduanera, ECIM 2010 sugiere el uso de la fecha de presentación de la declaración como una buena aproximación del momento en que los bienes ingresan o salen del territorio económico; sin embargo, es responsabilidad del país compilador determinar la mejor aproximación para el momento de registro, tomando en cuenta las circunstancias nacionales (ECIM 2010, para. 2.22 y 2.27); en este sentido, al menos un país indicó que utiliza la fecha de pago.

8. *Valoración y momento de registro para bienes en consignación.* La recomendación respecto al momento de registro para los bienes que son enviados al extranjero en consignación

⁴ Este es el tratamiento especificado en el MBP6 y SCN 2008, el cual, sin embargo, todavía no han sido implementado o no han sido implementados plenamente por muchos países.

(es decir, los bienes destinados para la venta pero que todavía no han sido vendidos hasta el momento en que salen del país, como podría ser el caso de mineral de hierro, cobre o petróleo), es el mismo que para el resto de las exportaciones de bienes; sin embargo, a falta de información confiable sobre su valoración en el momento en que salen del país, se recomienda a los compiladores que revisen los datos una vez que los bienes son vendidos, de manera que reflejen el valor real de la transacción, el cual puede ser significativamente distinto del valor originalmente estimado (ECIM 2010, para. 1.17);

9. *Bienes de uso militar.* Los bienes de uso militar deben ser incluidos; sin embargo, si los países consideran que esta información es confidencial, se deben incluir de manera que se mantenga la confidencialidad;

10. *Pesca ilegal realizada por embarcaciones extranjeras en el territorio económico del país compilador.* La pesca ilegal realizada por embarcaciones extranjeras en el territorio económico del país compilador podría ser considerada como comercio ilegal, y está fuera del alcance de las ECIM;

11. *Almacenamiento de bienes.* En algunos países es difícil distinguir entre las importaciones a zonas francas comerciales que ingresan para ser posteriormente consumidas en el Mercado nacional, y las que ingresan para ser posteriormente re-exportadas. La solución radica en pasar al sistema comercial general y establecer un registro apropiado de estos bienes (usando fuenes no aduaneras si es necesario), o en establecer mejores controles para rastrear el movimiento de bienes entre la zona franca y la zona de circulación libre;

12. *Categorías de bienes que son difíciles de incluir o excluir o de identificar por separado.* Muchos países participantes en el taller consideraron que los combustibles y productos mineros, la electricidad, los bienes de uso militar, el comercio entre partes relacionadas, el consume a bordo de aeronaves y embarcaciones, los efectos personales de migrantes, y los bienes en consignación, son difíciles de incluir o excluir o identificar por separado;

Sistema comercial;

13. *Sistema comercial general.* La inclusión de las zonas francas dentro del territorio estadístico supone algunas dificultades, ya que los registros detallados de aduanas en algunos casos no están disponibles para estas zonas; asimismo, algunos países que podrían tener información completa sobre los flujos de las zonas francas deciden sin embargo no incluirlos o no combinarlos con las estadísticas de comercio de la zona de libre circulación; más aún, en varios países existe la necesidad de aclarar entre las diferentes agencias involucradas en la elaboración y el análisis de ECIM tanto la aplicación del sistema comercial general versus el sistema especial, como la definición aplicada de “bienes simplemente transportados.

14. *Identificación de re-exportaciones y re-importaciones:* Los compiladores de ECIM de varios países de la región indicaron que tienen acceso a información detallada de aduanas que les permite identificar las re-exportaciones y las re-importaciones con base en los procedimientos o regímenes aduaneros;

Clasificación de productos y medición de cantidades

15. *Revisión del SA.* La implementación de revisiones del SA requiere de esfuerzos significativos por parte de la agencia responsable de elaborar las ECIM: para traducir las descripciones de los productos (las cuales están disponibles solo en inglés y en francés), para actualizar las clasificaciones nacionales con mayor nivel de detalle; para actualizar las tablas de conversión, y las publicaciones;

16. *Descripciones exhaustivas de las sub-partidas del SA.* Varios participantes indicaron que es un gran reto producir descripciones exhaustivas de los códigos de productos de la clasificación del SA, especialmente cuando se refieren a categorías residuales de productos (“los demás”).

17. *Utilización de la CIIU:* En algunos países existe una demanda creciente de parte de los usuarios por datos de comercio convertidos a la clasificación CIIU (comercio por actividad económica) en lugar de la clasificación CUCI; a pesar de que la conversión de datos originales en el SA a CIIU es en general problemática, los resultados pueden tener un nivel de calidad suficiente, dependiendo de la situación nacional y el método de conversión; en todo caso, se debe ofrecer como parte de los metadatos una descripción de la metodología utilizada para la conversión; en general, se considera preferible elaborar las ECIM por actividad económica identificando la actividad de las empresas importadoras o exportadoras (por ejemplo, vinculando los registros individuales de aduana con el directorio de empresas);

18. *Grupos de bienes basados en la CUCI, que son utilizados para reportar datos de comercio a organizaciones internacionales:* Varias organizaciones internacionales (p.ej., OMC, UNCTAD, UNSD) regularmente solicitan a los países datos de comercio agregados en grupos de bienes que se basan en la CUCI; estos agregados son para fines analíticos específicos y no están definidos de manera uniforme entre diferentes organizaciones internacionales.

19. *Utilización de la CGCE:* La mayoría de los países enfatizaron la necesidad de clasificar los bienes comerciados de acuerdo con el grado de su procesamiento, e indicaron diferentes problemas en la estructura actual de la clasificación de bienes por Grandes Categorías Económicas (CGCE), los cuales se deben a que algunos bienes pueden ser clasificados tanto como bienes de capital como fines de consume final; algunos países expresaron su beneplácito por los esfuerzos que actualmente están siendo realizados para actualizar la CGCE, a pesar de que las dificultades para asignar ciertos productos a múltiples categorías seguirán estando presentes; sólo un país manifestó tener problemas prácticos para la utilización de los clasificadores mencionados anteriormente, debido a que su clasificación oficial es el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

20. *Información sobre cantidades:* La información errónea o faltante sobre cantidades es un problema significativo de calidad que debe ser abordado mediante mejores procedimientos de validación y estimación, respectivamente, los cuales no se encuentran tan desarrollados como en el caso de la información sobre valores; un problema específico es la aplicación de las unidades de medición de cantidades recomendadas por la OMA, las cuales en algunos casos parecen no corresponderse con las prácticas comerciales (p.ej., reporte de gas natural en kilogramos en lugar de metros cúbicos) o con las necesidades analíticas (por ejemplo, reporte de libros en kilogramos en lugar de número de unidades); se sugirió que se lleve a cabo una consulta con los países para examinar este tema en mayor profundidad; UNSD se encuentra ya en conversaciones con la OMA sobre este tema y tiene programado, como parte de la actualización y mejora de UN

Comtrade, enviar retroalimentación a los proveedores de datos sobre la calidad de la información recibida sobre cantidades;

Valoración

21. *Valoración tipo FOB.* Se subrayó la importancia de la valoración de las importaciones en términos FOB (además de CIF) para estudios de conciliación; asimismo, se indicó que tanto BdP como las cuentas nacionales requieren las importaciones con base FOB, por ejemplo, para el cálculo de la balanza de bienes; en este sentido, se invitó a los participantes de los países a que consulten los lineamientos específicos contenidos en el Manual del Compilador revisado (ECIM 2010-MC) sobre cómo transformar los datos de valor de tipo CIF a tipo FOB

22. *Fuentes adicionales de datos:* Algunos países indicaron que se requieren encuestas adicionales para capturar datos sobre ciertos bienes, tales como combustibles, aeronaves en arrendamiento financiero, y bienes adquiridos en puertos;

23. *Aseguramiento de la calidad:* Todos los países revisan de forma sistemática la valoración de los bienes; algunos países reportaron dificultades en la valoración de los siguientes bienes: bienes de uso militar, oro no monetario y bienes en consignación;

País copartícipe

24. *País copartícipe:* El país de origen de un bien se determina según las reglas de origen establecidas por cada país; ECIM 2010 (para 6.7) recomienda que los países sigan las provisiones relevantes del Convenio de Kyoto Revisado y se asume que la mayoría de los países en general lo hace en lo que se refiere a los criterios de producción completa o transformación sustancial de los bienes; sin embargo, existen opiniones divergentes sobre la aplicación de estos lineamientos; cuando más de un país está involucrado en la producción de un bien, el criterio de transformación sustancial debe ser aplicado (siendo el país de origen entonces el país en el que se realice la última elaboración o procesamiento significativo para otorgar al producto su carácter esencial) (ver ECIM 2010, Anexo C y para. B.30); de acuerdo con este criterio, el país de origen de un automóvil es el país donde ha sido ensamblado;

25. *País de último destino conocido y asimetrías en el registro:* El país de último destino conocido frecuentemente es equivalente al país de consignación, ya sea porque el país de destino es desconocido en el momento de la exportación o no es reportado por el exportador al llenar la declaración por motivos de confidencialidad; esto hace que se desconozcan los países copartícipes reales y que existan discrepancias en las estadísticas espejo; también, en algunos casos, el país indicado como último destino conocido puede ser sólo un país de tránsito que no registra una importación correspondiente, o un país al que ingresan los bienes sólo para fines de almacenamiento;⁵ por lo tanto, existe un consenso general en el sentido de que registrar el país

⁵ ECIM 2010 no hace mención específica de los bienes para almacenamiento (excepto “Bienes que son transferidos desde y hacia organizaciones reguladoras de inventarios” (para 1.27) los cuales deben ser incluidos), sin embargo, estos bienes deben ser incluidos de acuerdo con el lineamiento general del para. 1.2. Los bienes para almacenamiento deben estar claramente diferenciados de los bienes que son simplemente transportados a través de un país, que deben ser excluidos, y que ingresan y salen del país compilador únicamente con el fin de ser transportados hacia otro país y sin estar sujetos a paradas que no sean inherentes al transporte (para. 1.41). Algunas formas de almacenamiento de corto plazo podrían considerarse como inherentes al transporte. Sin embargo, los compiladores tienen que decidir si los bienes son almacenados o transportados, ya que se trata de conceptos

de consignación como segundo país copartípe puede mejorar la conciliación de las estadísticas de comercio;

26. *País de consignación y bienes en consignación:* El país de consignación es una forma específica de atribución del país copartípe, mientras que los bienes en consignación se refieren a una categoría específica de bienes (ver ECIM 2010, para. 1.17); estos son conceptos diferentes que no deben confundirse;

27. *Códigos estandarizados para el país copartípe:* Los participantes del taller expresaron su interés en recibir cuadros de referencia para la codificación del país copartípe; si bien existen diversas alternativas (por ejemplo el uso del estándar internacional ISO-3166 para códigos de países), se alentó a los países a que difundan sus estadísticas de comercio a nivel internacional utilizando los códigos numéricos de la publicación “Códigos estándar de países o áreas para fines estadísticos, Revisión 4 (frecuentemente conocida como la clasificación M49),⁶ los cuales constituyen la clasificación empleada por UN Comtrade.

Modo de transporte

28. *Disponibilidad de la información.* La mayoría de los países que participaron en el taller tienen información disponible sobre modo de transporte, al menos en las categorías de transporte aéreo, acuático y terrestre; sin embargo, en algunos casos esta información todavía no es difundida; ECIM 2010 ofrece una clasificación de modos de transporte pero otorga flexibilidad a los países para que utilicen sus propios sistemas de clasificación; no obstante, la mayoría de los países que participaron en el taller consideraron que era factible establecer la correspondencia entre sus clasificaciones actuales de modo de transporte y la clasificación provista por ECIM 2010 al reportar datos a las organizaciones internacionales.

29. *Transporte multi-modal:* Para algunos países resulta insuficiente reportar como modo de transporte el medio de transporte utilizado al ingresar o salir del país; en tal caso se podrían registrar modos adicionales de transporte, dependiendo de las necesidades del país;

30. *Recopilación de estadísticas de comercio por modo de transporte en el área de Mercosur:* Los países en el área de Mercosur están trabajando en la armonización del modo de transporte por carretera, particularmente para el análisis de estadísticas espejo;

Código de procedimiento aduanal

31. *Disponibilidad y utilización de códigos de procedimiento aduanal para la elaboración de ECIM.* Los códigos de procedimiento aduanal no siempre se incluyen en el conjunto de datos proporcionado por aduanas a los compiladores de ECIM; sin embargo, los códigos de procedimiento aduanal aplicados a transacciones individuales sí son utilizados en al menos un país participante para la elaboración de las estadísticas y con fines de validación.;

mutuamente excluyentes y deben ser cuidadosos al considerar ciertas formas de almacenamiento como parte del transporte.

⁶ Esta clasificación es actualizada de manera continua y está disponible en <http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49.htm>.

Estrategias de elaboración, mecanismos institucionales

32. *Mejora de los mecanismos institucionales:* Los mecanismos institucionales en los países deberían formalizarse; existen comités de estadísticas de comercio y grupos de trabajo que constituyen elementos importantes para lograr mecanismos institucionales efectivos; una parte importante de los mecanismos institucionales consiste en el acceso a los datos, como podría ser el acceso directo por parte de la agencia compiladora a la información disponible en aduanas; muchos países participantes en el taller reportaron avances en años recientes en lo que respecta a la formalización de los mecanismos de trabajo entre los compiladores de ECIM y aduanas;

33. *Revisión de las prácticas de elaboración/estrategia de largo plazo (ECIM 2010, para. 8.1):* Muchos países revisan sus prácticas de elaboración con vistas a mejorar la oportunidad de los datos; asimismo, la aplicación de ECIM 2010 requiere un examen de las prácticas actuales; se enfatizó que este tipo de revisiones debería ser conducido por un comité o grupo de trabajo en el que participen las instituciones involucradas en la elaboración así como los principales usuarios de las estadísticas de comercio;

34. *Mecanismos institucionales, calidad de lo datos e información sobre cantidades:* La cooperación adecuada entre las instituciones involucradas en la elaboración de las estadísticas comerciales, y en particular entre las oficinas de estadística y de aduanas, es de gran importancia y es necesaria para asegurar o mejorar la calidad de los datos, por ejemplo, en el caso de la información sobre cantidades o para corregir errores en los datos desde la fuente.;

35. *Dates de bases conjuntas:* Las agencias involucradas en la elaboración de estadísticas de comercio frecuentemente mantienen sus propias bases de datos de comercio, las cuales satisfacen sus propios requerimientos específicos; sin embargo, los participantes en el taller reconocieron que la relación y los vínculos entre estas bases de datos deben estar cuidadosamente definidos; un tema importante es definir cómo y bajo qué condiciones los cambios o correcciones en una base de datos se traducen en cambios en otras bases de datos; por ejemplo, es necesario definir si una corrección en una base de datos utilizada para fines estadísticos afecta los datos en la base de datos de aduanas (y de ser así, cómo);

36. *Información suplementaria:* Casi todos los países tienen acceso, cuando se necesita y solicita, a la información suplementaria que acompaña a las declaraciones de aduana; no obstante, esta información frecuentemente no es de fácil acceso, ya que tiene que ser extraída/solicitada de manera individual para cada caso.

37. *Utilización de fuentes de datos adicionales:* La utilización de fuentes de datos adicionales varía entre países, dependiendo del tipo de información que está disponible a través de los registros de aduanas; frecuentemente se requieren fuentes adicionales de datos para petróleo, combustibles y electricidad, pero también in algunos países para productos importantes tales como productos minerales, café o banano; en general, no hay problemas para integrar los datos de fuentes adicionales con los registros de aduanas, excepto por las diferencias in el período de referencia, la valoración y el nivel de detalle;

Vinculación de las estadísticas de comercio y de los negocios

38. *Comercio en términos de valor añadido y cadenas internacionales de valor.* El análisis del comercio en términos de valor añadido busca entre otras cosas proporcionar información sobre el impacto del comercio sobre el empleo y el ingreso. Existen múltiples maneras de abordar este tema, tales como estudios a nivel de empresas, la vinculación de las estadísticas de

comercio y de las empresas, y la elaboración de cuadros insumo-producto; sin embargo, actualmente no se cuenta con manuales o lineamientos sobre la mejor manera de hacerlo; los países participantes señalaron varios problemas técnicos en el cálculo de cuadros insumo-producto (el tratamiento de impuestos, el número de sectores); también se señaló la necesidad de distinguir entre las empresas orientadas a la exportación y aquéllas orientadas a la producción para consumo doméstico;

39. *Requerimientos de infraestructura estadística:* Los países están interesados y comprenden la importancia del tema de comercio en términos de valor añadido; también existe acuerdo sobre la importancia de contar con micro-datos (a nivel de empresa) para analizarlo; sin embargo, también existe preocupación sobre los costos (los cuales son desconocidos) de adaptar el sistema estadístico y los flujos de datos y su compilación; se sugirió que el certificado de origen debería ser modificado de manera que sea posible asignar orígenes múltiples a un mismo producto; no obstante, la OMC explicó que actualmente no se tienen planes de discutir este tema;

40. *Vinculación de las estadísticas de comercio y de los negocios.* Varios países ya han venido trabajado en la vinculación de las estadísticas de comercio y de los negocios por muchos años, mientras que otros apenas han comenzado a hacerlo; la vinculación de las estadísticas de comercio y de los negocios es parte de las nuevas recomendaciones y los países muestran interés general en esta área de trabajo; asimismo, algunos países cuentan con directorios estadísticos de empresas y/o directorios de importadores y exportadores; no obstante, este tema es nuevo para muchos países y por lo tanto la mayoría de los países que participaron en el taller no tienen planes específicos en este momento para vincular las estadísticas de comercio con las estadísticas de las empresas;

41. *Comercio intra-empresa:* En principio, varios países podrían identificar el comercio intra-empresa utilizando la información de las contrapartes de los importadores/exportadores que se encuentra disponible en los registros de aduana (es decir, información sobre los importadores extranjeros para el caso de las exportaciones, o sobre los exportadores extranjeros para el caso de las importaciones); no obstante, actualmente esto no se hace debido a consideraciones de confidencialidad.

42. *Directorio de empresas y empate de datos:* El mantenimiento de un directorio estadístico de empresas, incluyendo las relaciones entre las empresas, los grupos de empresas y sus unidades afiliadas, así como su vinculación con el registro de importadores y exportadores (si existe), son temas importantes que necesitan ser abordados en la mayoría de los países; el vínculo de las estadísticas de comercio y de los negocios requiere el empate de registros comerciales con los datos a nivel de empresa o establecimiento, a menos que estos datos ya se encuentren vinculados a través de un sistema de cédula de identificación integrado y bien mantenido;

43. *Mantenimiento del directorio estadístico de empresas:* Los países utilizan múltiples fuentes y herramientas para el mantenimiento de los directorios estadísticos de empresas, tales como registros fiscales, registros de la seguridad social, registros de las cámaras de comercio, investigaciones telefónicas directas, etc.

44. *Información sobre empresas importadoras o exportadoras y confidencialidad:* Algunos países tienen acceso a datos administrativos detallados sobre las empresas importadoras o exportadoras (por ejemplo, Paraguay y Uruguay) pero no pueden difundirlos debido a regulaciones de confidencialidad;

Calidad de datos y metadatos

45. *Marco de aseguramiento de la calidad de datos, principios y estándares.* Sólo unos pocos países han adoptado formalmente un marco de aseguramiento de la calidad de los datos; sin embargo, la mayoría de los países sigue de manera implícita ciertos principios y estándares; la mayoría de los países se enfocan en el aseguramiento de la calidad, algunos mantienen contacto con los usuarios y otros abordan los problemas relacionados con la calidad en comités inter-agenciales y grupos de trabajo como parte de sus programas regulares de actividades relacionadas con la calidad de los datos;

46. *Reportes de calidad:* Algunos países están suscritos al Estándar Especial de Difusión de Datos del FMI y proporcionan regularmente información sobre sus datos y prácticas de difusión; otros países documentan ciertas prácticas en forma de notas metodológicas; no obstante, los países participantes en general no producen reportes de calidad de datos sobre sus estadísticas de comercio, a pesar de que muchos de los elementos que típicamente forman parte de dichos reportes ya están disponibles; varios países coincidieron en que se requiere producir reportes de calidad más sistemáticos, por ejemplo, con el fin de explicar mejor a los usuarios la forma correcta de interpretar los datos.

47. *Mediciones e indicadores de calidad, Lineamientos para producir reportes de calidad de datos:* En ECIM 2010, el cuadro 9.1 contiene ejemplos de posibles medidas e indicadores de calidad; asimismo, en ECIM 2010-MC, la sección B.1 detalla los pasos y lineamientos para producir reportes de calidad de datos.

48. *Metadatos:* ECIM 2010 para. 9.23 contiene una lista de las categorías de metadatos que se recomienda proporcionar a los usuarios; ECIM 2010 –MC, para. 25.14 y 25.15 explica con mayor detalle estas categorías y hace la distinción entre metadatos estructurales y metadatos de referencia.;

49. *SDMX.* Se señaló la importancia y la utilidad del estándar SDMX para la transmisión de datos; UNSD, en cooperación con la OCDE y Eurostat planea desarrollar una implementación global del estándar SDMX para las estadísticas de comercio internacional de mercancías; el INEGI de México ya ha implementado SDMX en su transmisión de datos, lo que constituye un punto útil de partida para el desarrollo de la implementación global de SDMX para ECIM;

Difusión

50. *Confidencialidad:* La mayoría de los países cuentan con leyes de confidencialidad que protegen la confidencialidad de las empresas (o personas) que proporcionan sus datos; esto significa que los campos de las bases de datos que contienen el nombre o la identificación de las empresas no deben ser difundidos a los usuarios. Este tipo de confidencialidad se diferencia de la confidencialidad estadística relativa a registros individuales que puedan ser asociados con una empresa específica; por ejemplo, cuando se conoce que sólo una empresa exporta o importa cierto bien, las estadísticas de comercio de ese producto específico pudiesen revelar indirectamente información sobre las operaciones de esa empresa en particular. Si se aplica el principio de confidencialidad activa, la agencia compiladora tendría que identificar de manera sistemática este tipo de registros y hacer que la información fuese confidencial de manera tal que ningún usuario pudiese identificar empresas individuales con base en las estadísticas de comercio que se publiquen, lo que se podría lograr removiendo el detalle a nivel de producto (reemplazando, a manera de ejemplo, el código 313232 del Sistema Armonizado con el código 310000); en caso

de que se aplique el principio de confidencialidad pasiva, tal como se recomienda en ECIM 2010, para. 10.3, la empresa afectada tendría que solicitar de manera explícita que este tipo de registros se hiciesen confidenciales, y la solicitud tendría que ser considerada como justificada;

51. *Aplicación de la confidencialidad estadística.* Al suprimir datos por motivos de confidencialidad, la información correspondiente debe ser agregada en grupos de países copartícipes y/o grupos de productos, pero sólo hasta el nivel máximo de apertura que logre proteger adecuadamente la confidencialidad (p.ej., reemplazando el código 310000 del SA con el código HS 313232) – ver ECIM 2010, para. 10.3. La supresión de datos confidenciales simplemente significa tomar las medidas necesarias para evitar que la identidad de importadores o exportadores individuales, y sus valores y cantidades comerciados, sean directa o indirectamente inferidos a partir del conjunto de datos publicado; no obstante, la supresión no implica borrar registros confidenciales de la base de datos, ni tampoco debe alterar los valores ni las cantidades totales reportados a niveles superiores de agregación.

52. *Calendario anticipado de publicación:* Los países en general planifican la publicación y la revisión de los datos, y por lo tanto se apegan a un calendario de publicación; sin embargo, no todos los países ponen este calendario a disposición de los usuarios como se recomienda en ECIM 2010, para. 10.5;

53. *Revisiones:* Los países llevan a cabo revisiones rutinarias y especiales de sus datos (ECIM 2010, para. 10.11) y algunos de ellos realizan revisiones ad-hoc cuando es necesario;

54. *Igual tratamiento para todos los usuarios:* Los países dan igual tratamiento a todos los usuarios en relación con la diseminación de datos (ECIM 2010, para. 10.13); sin embargo, algunos países otorgan acceso preferencial a algunos usuarios gubernamentales en apego a los requerimientos y lo permitido por el marco legal correspondiente;

Temas complementarios

55. *Bienes para procesamiento cuando no existe cambio de propietario:* Los bienes para procesamiento deben ser registrados en las estadísticas de comercio internacional de mercancías como exportaciones en el momento en que salen del territorio económico del país compilador, y como importaciones en el momento en que entran al mismo, independientemente de si han cambiado o no de propietario; asimismo, esos bienes tienen que reportarse según su valor completo (bruto) – ver ECIM, para. 1.19, 1.20. El nuevo Manual de Balanza de Pagos (MBP6) y el SCN 2008 consideran estos flujos sólo como transacciones en bienes si existe un cambio de propietario—si no hay un cambio de propietario, se consideran como servicios de manufactura de los insumos poseídos por otros.

56. *Datos de comercio para ECIM y para BdP.* La diferencia en el registro de bienes para procesamiento es una diferencia conceptual importante entre MBP6/SCN2008 (los cuales se basan en el principio de cambio de propietario) y las estadísticas de comercio internacional de mercancías (las cuales se basan en el principio de movimiento físico de bienes a través de las fronteras); como resultado, muchos países reportarán datos significativamente menores tanto para importaciones como para exportaciones de bienes en su balanza de pagos, en comparación con sus estadísticas de comercio internacional de mercancías, una vez que apliquen el MBP6/SCN2008. Los usuarios deben ser informados de estas diferencias, por ejemplo mediante cuadros que muestren cómo se obtiene el valor total de los bienes en la balanza de pagos a partir de las estadísticas de comercio internacional de mercancías (ver detalles en ECIM 2010, anexo F,

tabla F.1). Sin embargo, muchos países no han implementado todavía el MBP6/SCN2008 en general, o este aspecto en particular.

57. *Identificación del cambio de propiedad en los bienes para procesamiento:* ECIM 2010, para. 1.21, alienta a los países para que identifiquen de manera explícita en sus estadísticas de comercio los bienes para procesamiento y los bienes que resultan del mismo cuando no existe cambio de propiedad. No obstante, se reconoce que esta identificación puede no ser completa y la información puede no ser comparable a nivel internacional, dado que (a) los compiladores de estadísticas e comercio internacional de mercancías no siempre cuentan con fuentes adecuadas de datos (especialmente cuando no se utilizan procedimientos aduaneros adecuados) y (b) las definiciones nacionales de estos procedimientos pueden variar significativamente—en algunos países, un procedimiento aduanero o código de transacción especial puede identificar bienes para procesamiento en los que no existe cambio de propietario (p.ej., “procesamiento bajo contrato” en los casos de China y la Unión Europea—ver el ECIM-MC, capítulo 18).

58. *Índices de comercio exterior y ajuste estacional.* La elaboración de índices de comercio es importante para obtener medidas de los cambios en precios y volumen de comercio que son utilizadas, entre otras cosas, para deflactar los flujos comerciales en el cálculo del PIB a precios constantes; un problema central en la medición de precios es la heterogeneidad de los productos y grupos de productos; varios países tienen disponibles descripciones detalladas de la metodología que emplean para el cálculo de sus índices de comercio.;

Bases de datos internacionales

59. *Presentaciones por parte de UNSD, CEPAL, ALADI and BID-IADB.* Las bases de datos respectivas están disponibles en © <http://comtrade.un.org/db/default.aspx>, © <http://websie.eclac.cl/badecel/index.html>, © <http://nt5000.aladi.org/siicomercioesp/> and © <http://www.iadb.org/dataintal/>;

Temas de importancia para los países

60. Los siguientes temas son de especial importancia para los países:
- a. Aprender de las experiencias de otros y aplicación conjunta y en forma armonizada a nivel regional de las nuevas recomendaciones;
 - b. La aplicación de ECIM 2010 no es fácil y requiere de esfuerzos significativos; los planes de actualización de los sistemas de bases de datos de comercio internacional de mercancías en varios países les permitirán incorporar los cambios necesarios;
 - c. Un prerrequisito para la elaboración exitosa de ECIM y para el logro de mejoras consiste en contar con mecanismos institucionales adecuados;
 - d. La calidad de los datos y los metadatos son aspectos importantes que necesitan ser fortalecidos en la mayoría de los países;
 - e. La vinculación de las estadísticas de comercio y de los negocios es un tema nuevo y la mayoría de los países requiere estudiarlo en mayor profundidad;

- f. Diversos problemas metodológicos fueron mencionados, tales como los relacionados con cobertura, bienes para procesamiento, el paso hacia el sistema comercial general, el cálculo de índices de comercio y confidencialidad;
- g. Varios países trabajan actualmente en el desarrollo de índices de valor unitario para importaciones y exportaciones; la mayoría de ellos expresaron la necesidad de contar con orientación metodológica en el tema.
- h. El uso del estándar SDMX es prioritario en al menos un país;
- i. El Manual para Compiladores de ECIM necesita estar disponible en español – desafortunadamente se tiene previsto que la traducción esté lista a finales de 2013.